

ORDER OF CANCELLATION
ORDEN DE CANCELACIÓN

The Cedar Hill Independent School District hereby cancels the election scheduled to be held on May 2, 2026 in accordance with Section 2.053(a) of the Texas

Election Code. The following candidates have been certified as unopposed and are hereby elected as follows:

El Cedar Hill Independent School District por la presente cancela la elección que, de lo contrario, se hubiera celebrado el May 2, 2026 de conformidad, con la Sección 2.053(a) del Código de Elecciones de Texas. Los siguientes candidatos han sido certificados como candidatos únicos y por la presente quedan elegidos como se haya indicado a continuación:

Candidate (<i>Candidato</i>)	Office Sought (<i>Cargo al que presenta candidatura</i>)
Ramona Ross-Bacon	Place 3
Dr. Denise Roache-Davis	Place 4
Denishea Williams	Place 5

A copy of this order will be posted on Election Day at each polling place that would have been used in the election.

El Día de las Elecciones se exhibirá una copia de esta orden en todas las mesas electorales que se hubieran utilizado en la elección.

President (*Presidente*)

Secretary (*Secretario*)

(seal) (*sello*)

Date of adoption (*Fecha de adopción*)

Instructions for sample order of cancellation:

To cancel an election, the governing body must first receive and accept the Certification of Unopposed Candidates form (or the authority may create its own form) from the authority responsible for preparing the ballot. The cancellation order/ordinance must be adopted in an open meeting. The candidates are not required to be present. Certificates of election should be prepared for each unopposed candidate; however, the certificates of election should not be issued until after Election Day, as follows. Section 2.053 provides that the certificate of election shall be issued "in the same manner and at the same time" as for a candidate elected at an election. Therefore, the candidates, who have been declared "elected" at the meeting ordering the cancellation, must wait until after the official election day (even though no election is held) and no earlier than the prescribed canvassing period (even though no canvass is held) to be sworn in and assume their duties. Candidates may complete the Statement of Elected Officer prior to Election Day. The Statement should be kept locally; it does not need to be sent to the Secretary of State's Office. Copies of this order/ordinance must be posted on Election Day at each polling place that would have been used had the election not been cancelled.

An election* may be cancelled if:

- 1) The election is one in which a declaration of write-in candidacy is required; and
- 2) No opposed at-large race is on the ballot* within that election;*and
- 3) Each candidate whose name is to appear on the ballot* is unopposed, with some exceptions;
This means:
 - In an all at-large election* (with no single-member districts), if there is one or more opposed at-large races, then all the races go on the ballot within that election.*
 - In an election* in which any members of the governing body are elected from single-member districts, an election in a particular district may be cancelled if the candidate is unopposed and the election otherwise meets the above requirements (i.e., there is no at-large opposed race on the ballot).

Note: A general election (for full terms) or a special election (to fill a vacancy in an unexpired term) is considered a *separate election* with a *separate ballot* for purposes of these tests, even if held on the same election date. See our online Cancellation guide for details.

Instrucciones para el ejemplo de orden de cancelación:

Para cancelar una elección, la entidad gobernante primero debe recibir y aceptar, de la autoridad responsable para preparar la boleta, el formulario de Certificación para Candidatos Sin Oposición (o la autoridad puede crear su propio formulario) de la autoridad responsable para preparar la boleta. La orden/ordenanza de cancelación debe ser adoptada en una reunión abierta. No se requiere que los candidatos estén presentes. Se debe preparar un certificado de elección para cada candidato sin oposición; sin embargo, los certificados de elección no se deben emitir hasta el Día de las Elecciones, así como se detalla a continuación. La sección 2.053 indica que el certificado de elección será publicado "en la misma manera y al mismo tiempo" para un candidato elegido en una elección. Por lo tanto, los candidatos que hayan sido declarados "elegido" en la reunión de la cancelación, deben esperar hasta después del día oficial de elecciones (aunque no se hayan llevado una elección) y no antes del período prescrito de la campaña política (aunque no se lleve a cabo la campaña política) a ser jurados y asumir sus deberes. Los candidatos pueden llenar la Declaración de Funcionario Elegido antes del Día de las Elecciones. Este documento se debe mantener en los archivos locales. No es necesario enviarlo a la Oficina del Secretario de Estado. El Día de las Elecciones se debe exhibir una copia de esta orden/ordenanza en todos los sitios de votación que se hubieran utilizado en la elección si no hubiera sido cancelada.

Una elección* puede ser cancelada si:

- 1) la elección es una en la que se requiere una declaración de candidatos por escrito en la boleta de votación; y,
- 2) no hay oposición para la carrera por acumulación en la boleta* de votación dentro de esa elección* y
- 3) Todos los candidatos cuyos nombres deben aparecer en la boleta* de votación no tienen oposición, con unas excepciones;
Esto significa:
 - En una elección* por acumulación (sin ningún distrito con miembro único), si se encuentra una o más de una carrera por acumulación con oposición, entonces todas las carreras estarán en la boleta dentro de esa elección*.
 - En una elección* en la que cualquiera de los miembros de la entidad gobernante se eligen de distritos con un solo miembro, se puede cancelar una elección en un distrito específico si hay oposición para el candidato y la elección cumple con los requisitos que anteceden (ej. no hay oposición para la carrera por acumulación en la boleta).

Nota: Una elección general (con términos completos) o una elección especial (para llenar una vacante de un término no vencido) es considerada como una elección distinta con una boleta distinta con los propósitos de estas pruebas, aunque se lleven a cabo en la misma fecha electoral. Vea nuestra guía de cancelación en línea para más detalles.